

Fecha: 09-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 12
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Extracto de decreto exento número E-81, de 2026.- Otorga concesión gratuita de inmuebles fiscales en la Región Metropolitana de Santiago, a la Municipalidad de Lo Barnechea

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.395

Lunes 9 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2776434

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLES FISCALES EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-81, de 11 de febrero de 2026, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó concesión de uso gratuita a la "Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea", RUT N° 69.255.200-8, de los inmuebles fiscales singularizados como Lotes B-2B, B-2C, B-2E y B-2G, ubicados en Avenida La Dehesa N° 215 y Camino Las Lomas N° 13475, comuna de Lo Barnechea, provincia de Santiago, Región Metropolitana; rol matriz 3519-001, inscritos a mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 82.708 N° 78.741 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1996; singularizados en el Plano Ministerial N° 13115-14.393-C.U., con una superficie total de 20.761,6 m². La concesión se otorga por un plazo de 15 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

La Concesión se otorga para regularizar los permisos de obras ejecutadas por la Concesionaria Costanera Norte y sus instalaciones sanitarias; ejecutar las inversiones asociadas a las obras de mejora en la infraestructura deportiva y sus instalaciones sanitarias; y, contar con la administración de los terrenos, lo cual permita coordinar a los Clubes Deportivos que allí coexisten de manera ordenada y que benefician a todos los vecinos de la comuna.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del Decreto de Concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisen Yáñez, Jefa División Jurídica.

CVE 2776434

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

